



“2014, Año de Octavio Paz”

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Solicitudes números 1611100004414 y 1611100004514

Jiutepec Mor., a 23 de mayo de 2014.

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100004414, 1611100004514 y -----

RESULTANDO

- I. El veintiocho de abril del año dos mil catorce, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibieron las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio 1611100004414 y 1611100004514, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100004414:

Nombres de los funcionarios de la dependencia que viajarán a Brasil en los meses de junio y julio de 2014; motivo, razón y agenda del viaje, así como el monto designado para cada uno por concepto de viáticos, gastos de representación e imagen. (sic)

Solicitud 1611100004514:

Nombres de los funcionarios de la dependencia que viajarán a Brasil en los meses de junio y julio de 2014; motivo, razón y agenda del viaje, así como el monto designado para cada uno por concepto de viáticos, gastos de representación e imagen. (sic)

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.-037 de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó las solicitudes de información números 1611100004414 y 1611100004514 a la Dirección General y a las Coordinaciones de Asesores, Administración, Tratamiento y Calidad del Agua, Hidráulica, Riego y Drenaje, Hidrología, Desarrollo Profesional e Institucional y Comunicación, Participación e Información, -----
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 176 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -----

“...esta Coordinación no tiene consideradas comisiones a Brasil en los meses de junio y julio de 2014.”



"2014, Año de Octavio Paz"

- IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.05.- 085 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, respondió lo siguiente: -----
- "...le informo que una vez realizada la búsqueda en los archivos de las Subcoordinaciones y de la propia Coordinación, no se encontró la información solicitada."
- V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 166 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----
- "...me sirvo informarle que en esta Coordinación, a la fecha, no existe programada ninguna comisión a Brasil."
- VI. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.00.03.ADG.- 01 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Dirección General, respondió lo siguiente: -----
- "... le informo que de acuerdo al seguimiento de comisiones internacionales que lleva la Dirección General, no se tiene información al respecto según se describen de manera textual en dichas solicitudes."
- VII. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.00.01.- 019 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de asesores, respondió lo siguiente: -----
- "...le informo que en esta Coordinación, no se tienen programadas comisiones a Brasil durante los meses de junio y julio."
- VIII. Mediante Atentas Notas Núm. RJE.03.- 057 y 058 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----
- "...le informo que en los archivos de esta Coordinación, no hay información referente a la solicitud..."
- IX. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 113 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----
- "...se le informa que en esta Unidad Administrativa no se cuenta con información al respecto."
- X. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.07.- 122 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente: -----
- "...hago de su conocimiento que dicha información solicitada no se localizó en los archivos de esta Coordinación, lo anterior en virtud de que este instituto no ha realizado trámites de comisiones internacionales a Brasil para los meses de junio y julio de 2014."
- I. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.06.- 50.1 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente: -----
- "...le informo que en esta Coordinación no existe tal información."



"2014, Año de Octavio Paz"
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con números **1611100004414** y **1611100004514**, y el contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.01.- 176 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, Atenta Nota Núm. RJE.05.- 085 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, Atenta Nota Núm. RJE.04.- 166 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Hidráulica, Atenta Nota Núm. RJE.00.03.ADG.- 01 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Dirección General, Atenta Nota Núm. RJE.00.01.- 019 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Asesores, Atentas Notas Núm. RJE.03.- 057 y 058 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Hidrología, Atenta Nota Núm. RJE.02.- 113 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje, Atenta Nota Núm. RJE.07.- 122 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Administración, Atenta Nota Núm. RJE.06.- 50.1 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Comunicación, Participación e Información lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley. - - - - -

SEGUNDO.- Estando en sesión permanente, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, procedió al análisis de la siguiente documental: - - - - -

- Atenta Nota Núm. RJE.01.- 176 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: - - - - -

"...esta Coordinación no tiene consideradas comisiones a Brasil en los meses de junio y julio de 2014."

- Atenta Nota Núm. RJE.05.- 085 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, respondió lo siguiente: - - - - -

"...le informo que una vez realizada la búsqueda en los archivos de las Subcoordinaciones y de la propia Coordinación, no se encontró la información solicitada."

- Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 166 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: - - - - -

"...me sirvo informarle que en esta Coordinación, a la fecha, no existe programada ninguna comisión a Brasil."

- Mediante Atenta Nota Núm. RJE.00.03.ADG.- 01 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Dirección General, respondió lo siguiente: - - - - -

"... le informo que de acuerdo al seguimiento de comisiones internacionales que lleva la Dirección General, no se tiene información al respecto según se describen de manera textual en dichas solicitudes."



"2014, Año de Octavio Paz"

- Mediante Atenta Nota Núm. RJE.00.01.- 019 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de asesores, respondió lo siguiente: -----

"...le informo que en esta Coordinación, no se tienen programadas comisiones a Brasil durante los meses de junio y julio."

- Mediante Atentas Notas Núm. RJE.03.- 057 y 058 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----

"...le informo que en los archivos de esta Coordinación, no hay información referente a la solicitud..."

- Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 113 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----

"...se le informa que en esta Unidad Administrativa no se cuenta con información al respecto."

- Mediante Atenta Nota Núm. RJE.07.- 122 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente: -----

"...hago de su conocimiento que dicha información solicitada no se localizó en los archivos de esta Coordinación, lo anterior en virtud de que este instituto no ha realizado trámites de comisiones internacionales a Brasil para los meses de junio y julio de 2014."

- Mediante Atenta Nota Núm. RJE.06.- 50.1 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente: -----

"...le informo que en esta Coordinación no existe tal información."

TERCERO.- Que por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que de la información recabada y que se desprende de lo señalado en la Atenta Nota Núm. RJE.01.- 176 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, Atenta Nota Núm. RJE.05.- 085 de fecha dos de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, Atenta Nota Núm. RJE.04.- 166 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Hidráulica, Atenta Nota Núm. RJE.00.03.ADG.- 01 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Dirección General, Atenta Nota Núm. RJE.00.01.- 019 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Asesores, Atentas Notas Núm. RJE.03.- 057 y 058 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Hidrología, Atenta Nota Núm. RJE.02.- 113 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje, Atenta Nota Núm. RJE.07.- 122 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Administración, Atenta Nota Núm. RJE.06.- 50.1 de fecha seis de mayo del año dos mil catorce emitida por la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, antes referidas, después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida, se arriba a la conclusión de que la información solicitada, en efecto, es inexistente debido a que el Instituto no tiene programadas comisiones internacionales a Brasil en los meses de junio y julio de 2014; por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda

"2014, Año de Octavio Paz"

exhaustiva, en consecuencia: se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a las solicitudes con números **1611100004414** y **1611100004514**, ya que el IMTA no tiene programadas comisiones internacionales a Brasil en los meses de junio y julio como lo manifiesta el particular en sus solicitudes. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, actuando en sesión permanente considera resolver mediante **Acuerdo Décimo Octavo**, lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información materia de las solicitudes de información con números **1611100004414** y **1611100004514** con referencia a lo expuesto en el Considerando Tercero de la Presente Resolución. -----

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución. -----

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -----

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control y el Dr. Nahún Hamed García Villanueva, Coordinador de Riego y Drenaje, Servidor Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


Dr. Nahún Hamed García Villanueva
Coordinador de Riego y Drenaje
Servidor Público Designado


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA